

Resolución 356/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 5 de marzo de 2026, sobre la perjudicial política hídrica del Gobierno de España. [RP P-1.868/XI – 05.03.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 356/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 5 de marzo de 2026, sobre la perjudicial política hídrica del Gobierno de España.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 5 de marzo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 4 de marzo de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la perjudicial política hídrica del Gobierno de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 64.280, BOCV número 202) y la enmienda presentada por Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 67.084).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes ha aprobado, en la reunión de 5 de marzo de 2026, el texto de la iniciativa con el de la enmienda, incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes solicitan al Consell instar al Gobierno de España a:

1. Adoptar un plan nacional del agua, consensuado con los regantes y todos los sectores afectados, que contemple la gestión racional de nuestros recursos hídricos en todo el territorio nacional, que sobre la base de los principios de solidaridad y bien común contemple la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los contextos climatológicos adversos, como la sequía e inundaciones, con naturales a la realidad climatológica y geográfica y que garantice el acceso de todos los españoles al agua sin importar en qué parte de España se encuentren, dando respuesta a los déficits hídricos y garantice la disponibilidad de agua en el futuro.
2. Impulsar una red estratégica del agua como un conjunto de infraestructuras, sistemas de información, planes y procedimientos que tienen por objeto optimizar la gestión del recurso hídrico en España, así como mantener y mejorar la seguridad hídrica de todos los territorios.
3. Garantizar la ejecución de las actuaciones previstas de su competencia en los programas de medidas de los planes hidrológicos asegurando las dotaciones precisas en los presupuestos generales del Estado de cada ejercicio.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 5 de marzo de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero